



SOLICITUD DE CAMBIO DE DEPENDENCIA

2018-2019

Información del Estudiante:

Apellidos y Nombre _____ Últimos 4 dígitos del Seguro Social _____
Dirección Postal _____
Pueblo _____ Estado _____ Código Postal _____
Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Los estudiantes son clasificados como dependientes o independientes, ya que los programas de ayuda económica federal están basados en el principio de que el estudiante (y sus padres o cónyuge, si aplica) tiene la responsabilidad primaria de cubrir sus costos de educación. El Departamento de Educación determina el estatus de dependiente e independiente utilizando las respuestas a las 13 preguntas en el paso tres de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

En ocasiones, debido a circunstancias extraordinarias, algunos estudiantes no deben ser considerados como dependientes. El estudiante debe cumplir y documentar las circunstancias que apliquen para evitar considerar la responsabilidad financiera de sus padres.

La siguiente información detalla el proceso a seguir para determinar la elegibilidad del estudiante para un Cambio de Dependencia (Dependency Override). El Director de Asistencia Económica ó personal autorizado evaluará la solicitud y los documentos provistos por el estudiante y basado en su juicio profesional, aprobará o denegará la misma. El estudiante recibirá notificación escrita de la determinación.

Nota: El estatus de dependencia será solicitado y evaluado cada año de concesión y se le podrá requerir información adicional para sustentar el estatus.

De alguna de estas oraciones ser afirmativa, de acuerdo a la reglamentación federal, es suficiente para clasificar a un estudiante como independiente.

Definición de estudiante independiente:

1. Nació antes del 1 de enero de 1995.
2. Está casado o está separado, pero no divorciado.
3. Al comienzo del curso 2018-2019 cursará un programa de maestría o de doctorado.
4. Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para fines ajenos al entrenamiento.
5. Es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o lo será para el 30 de junio de 2019 (miembros de la Guardia Nacional o Reserva no son considerados veteranos a menos que hayan estado en servicio activo que no sea entrenamiento).
6. Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.
7. Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio de 2019.

8. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, fallecieron ambos padres o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.
9. Es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal.
10. Se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros, según la determinación de un tribunal.
11. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2017, su escuela secundaria o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
12. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2017, el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
13. En cualquier momento, a partir del 1 de julio del 2017, el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

No aplican las siguientes condiciones:

1. El estudiante reclama que es económicamente autosuficiente o no quiere recibir ayuda de sus padres.
2. El padre no desea o no puede contribuir económicamente para la educación de su hijo y otros gastos.
3. El padre no desea proveer la información requerida en la solicitud (FAFSA) o completar el proceso de verificación.
4. El padre no reclamó al estudiante como dependiente en las planillas.
5. El estudiante no reside con sus padres.

Razones para cambio de dependencia:

Lea cuidadosamente, marque la razón o razones que apliquen y provea a la Oficina de Asistencia Económica los documentos requeridos.	
<input type="checkbox"/>	Víctima de abuso (físico o emocional), ambiente del hogar inseguro y/o no saludable.
<input type="checkbox"/>	Abandono por parte de los padres.
<input type="checkbox"/>	Remoción de la casa de sus padres por orden legal.
<input type="checkbox"/>	Encarcelación de ambos padres.
<input type="checkbox"/>	Los padres no tienen la capacidad física o mental para hacerse cargo de su hijo.
<input type="checkbox"/>	No se sabe el paradero de los padres y no pueden ser localizados.
<input type="checkbox"/>	Otra circunstancia extraordinaria, evento o incidente que no esté definido en la descripción de estudiante independiente y no haya sido descrita como condición no aplicable (ver condiciones que no aplican).

Documentación requerida:

- I. **Solicitud de Cambio de Dependencia** – Debidamente completada y firmada.
- II. **Una certificación que explique las razones de su solicitud** – Esta certificación debe proveer todos los detalles posibles que describan las razones por las cuales se separó de sus padres. Debe incluir lo siguiente:
 - a. El paradero de su padre biológico y su madre biológica e indicar donde se encuentran actualmente. En caso de defunción deberá presentar evidencia. Incluya la última comunicación que tuvieron y detalle la frecuencia en que se comunicaron en los últimos años.
 - b. Razón por la cual no puede incluir información financiera de sus padres en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).
 - c. Dónde residió en los pasados años y con quién.
 - d. Quién le ayudó económicamente durante los últimos años.
- III. **Certificación de dos (2) personas que puedan corroborar su situación** – Estas certificaciones deben proveer todos los detalles posibles que describan las razones por las cuales se separó de sus padres. Estas certificaciones tienen que incluir nombre, título o posición, dirección, teléfono y firma. No pueden estar hechas por personas relacionadas entre sí y deben residir en direcciones diferentes.
 - a. La primera certificación debe ser de un profesional que no esté relacionado con usted tal como: consejero, trabajador social, líder religioso, policía, etcétera. Puede utilizar un modelo de certificación adjunto o certificación oficial de la agencia o institución.
 - b. La segunda certificación puede ser de algún profesional, familiar o conocido.
- IV. **Evidencia de Ingresos** – Recibidos en el año 2016.

Información de Padres:

Preguntas	Padre/Madre 1	Padre/Madre 2
Nombre		
¿Dónde se encuentra actualmente?		
¿Con qué frecuencia se comunican?		
¿Cuándo fue la última vez que se comunicaron?		
¿Por qué se separaron?		

Información del Estudiante:

¿Dónde reside actualmente?	
¿Con quién reside actualmente?	
¿Quién le ayuda económicamente y desde cuándo?	

